TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA LABORAL

Magistrada Ponente: **DIANA MARCELA CAMACHO FERNÁNDEZ**

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SANITAS EPS CONTRA ADRES

RAD: 35-2019-00214-01

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Sería del caso estudiar la viabilidad de admitir la apelación presentada por la parte demandante en contra del auto del 5 de diciembre del 2019, proferido por el Juzgado 35 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso de la referencia, la cual fue concedida por el a quo mediante auto del 4 de marzo del 2020 (fol. 249), si no fuera porque en el expediente no se encuentra la providencia del 5 de diciembre del 2019 que se aduce, ni ningún recurso de apelación pendiente de resolver.

En consecuencia, se NIEGA la admisión del auto proferido el 5 de diciembre del 2019 y se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen previas las desanotaciones de rigor, para que revise las presentes diligencias y en caso de ser necesario las remita de manera completa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA CAMACHO FERNÁNDEZ
Magistrada

EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS
Magistrado

LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR
MAGISTRADO.